

# RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 022 -2020-INDECI/6.0

San Isidro, 13 MAR. 2020

**VISTOS:** El Memorandum N° 2070-2019-INDECI/6.4, del 06 de marzo de 2020, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 090-2020-INDECI/6.4 del 05 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 206-2020-INDECI/4.0, del 30 de enero de 2020, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 184-2020-INDECI/5.0, del 10 de marzo de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Jefatural N° 275-2019-INDECI, del 26 de diciembre del 2019, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 del referido TUO de la Ley N° 30225 establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de igual modo, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación



del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, a su vez, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Jefatural N° 014-2020-INDECI del 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, a través del Informe Técnico de vistos, la Oficina de Logística, concluye que resulta necesario realizar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de excluir el Ítem 7 (Fideo Tallarín Espagueti X 500 G), de la referencia 1 del procedimiento de selección contratación de bienes de ayuda humanitaria (BAH) alimentarios del PAC – 2020 e incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BAH) ALIMENTARIOS – FIDEO TALLARÍN ESPAGUETI", con un valor estimado de S/ 108,018.80 (Ciento ocho mil dieciocho con 80/100 soles) y el procedimiento de selección Concurso Público para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 07 MESES PARA LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL INDECI A NIVEL NACIONAL", con un valor estimado de S/ 803,010.89 (Ochocientos tres mil diez con 89/100 soles), conforme se detallan en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, resulta pertinente indicar que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2020-INDECI del 08 de enero de 2020, se delegó en la Oficina General de Administración del INDECI, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC, la cual se ejerce de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, durante el Año Fiscal 2020;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario la aprobación de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2020, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Oficina de Logística;

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Logística; de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° 006-2020-INDECI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir los procedimientos de selección y excluir ítem de procedimiento selección, que se detalla en el Anexo 01, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Logística, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Ejercicio Fiscal 2020, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3.- DISPONER** encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 4.- DISPONER** el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario, a la Oficina de Logística, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

**GIOVANNA CONZA DELGADO**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 022-2020-INDECI

INCLUSIÓN:

N° REF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO	VALOR POR ÍTEM	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	DOC. QUE SOLICITA CCP	DOCUMENTO QUE OTORGA CCP
25	ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BAH) ALIMENTARIOS – FIDEO TALLARIN ESPAGUETI	1	FIDEO TALLARIN ESPAGUETI	KILOGRAMOS	44,270	S/ 108,018.80	S/ 108,018.80	Adjudicación Simplificada	Marzo	Resolución Jefatural N° 275-2019-INDECI de fecha 26 de diciembre de 2019	
26	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR 07 MESES PARA LAS DIRECCIONES DESCENTRALIZADAS DEL INDECI A NIVEL NACIONAL	8	DDI HUANCVELICA	SERVICIO	6	S/ 803,010.89	S/ 50,000.00	Concurso Público	Marzo	SOLICITUD DE CCP N° 041-2020-INDECI/6.4. del 28/01/2020	MEMORÁNDUM N°206-2020-INDECI/4.0 del 30/01/2020
		10	DDI ICA				S/ 62,890.17				
		18	DDI PIURA				S/ 183,023.43				
		19	DDI PUNO				S/ 279,121.29				
		22	DDI TUMBES				S/ 113,988.00				
		23	DDI UCAYALI				S/ 113,988.00				

EXCLUSIÓN:

N° REF	ITEM UNICO RELACION DE ÍTEM	Tipo	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	Relación de ítem	Procedimiento de Selección	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	7	FIDEO TALLARIN ESPAGUETTI X 500 G	UNIDAD	88.540	Soles	108,018.80	R.O	Febrero	Oficina de Logística

